

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE FOMENTO

21504 *Resolución de la Autoridad Portuaria de Málaga de otorgamiento de concesión administrativa a "Agencia de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía".*

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Málaga acordó, en su sesión de 21 de diciembre de 2017, en virtud de las facultades atribuidas por los artículos 30.5 n) y 85 del Real Decreto Legislativo 2/2011, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, el otorgamiento de concesión administrativa a "Agencia de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía" con CIF número Q-4100799H y domicilio en Málaga, Cara Sur Lonja Pesquera, CP 29001, Puerto de Málaga con las siguientes características:

Objeto: Ocupación y explotación de los locales PP/LO/P05 A PP/LO/P10 en el Puerto de Málaga.

Plazo: 3 años prorrogables por períodos semestrales hasta completar un plazo máximo de dieciocho meses.

Superficie: 535,68 metros cuadrados.

Tasas: Condición 8 del Pliego.

Tasa de ocupación: Importe anual 15.755,58 euros.

Tasa de actividad: Importe anual 3.152,12 euros.

Lo que se comunica para general conocimiento de conformidad con el artículo 85.7 del Real Decreto Legislativo 2/2011, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante.

Málaga, 2 de abril de 2018.- El Presidente de la Autoridad Portuaria de Málaga, Paulino Plata Cánovas.

ID: A180024239-1